

Fecha de Informe	6/3/2023
------------------	----------

El presente informe refiere la ejecución y cumplimiento de las obligaciones de los contratos de prestación de servicios.

INFORMACIÓN GENERAL

Contrato Nº	065-2021	Fecha Suscripción del Contrato	18/08/2021
Nombre Contratista	CJT ABOGADOS SAS	Identificación (CC/NIT)	901385970-1
Correo Electrónico Contratista	patriciatorres32@hotmail.com citabogados@outlook.com	Forma de Pago	Mensual
Nombre Supervisor	ANYI SHARLYN MARÍN CAMARGO		
Nombre apoyo supervisión	JAVIER ALEXANDER ROMERO SEPÚLVEDA		
Fecha de Iniciación	27/08/2021	Fecha de Terminación	30/04/2023
Plazo Contrato	20 meses y 3 días, terminando el 30 de abril de 2023	Prórrogas	<ol style="list-style-type: none"> Modificación No 1 - 25 de febrero de 2022. Modificación No 2 – 30 de junio de 2022. Modificación No 3 – 28 de febrero de 2023.
Periodo de Evaluación del Informe	Del 1 al 31 de enero de 2023	Adición	<ol style="list-style-type: none"> Adición: Por un valor de veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) para un valor total de \$74.718.292 Por un valor de OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS (\$82.531.142) para un valor total de \$.157.249.434. Adición: Por un valor de Veinte millones de pesos (\$20.000.000) para un valor total de \$177.249.434
Objeto del Contrato	Prestar servicios profesionales para ejercer la representación extrajudicial y/o judicial de los procesos asignados de naturaleza laboral de la SAE en representación del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO		

INFORMACIÓN EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Porcentaje ejecutado en relación con las obligaciones y/o actividades: 94.91%

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Porcentaje Ejecutado: 82.03%

Concepto	Valor
Valor del Contrato	\$ 49,718,292
Valor de las Adiciones	\$ 107,531,142
Total, Ejecutado y Desembolsado	\$ 128,997,144
Valor a pagar en el periodo reportado	\$ 9.417.423
Valor Pendiente por Ejecutar	\$ 28,252,290

INFORMACIÓN DE AFFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro Presupuestal	Descripción Rubro	Nº Disponibilidad Presupuestal	Fecha Disponibilidad Presupuestal	Nº Compromiso Presupuestal	Fecha Compromiso Presupuestal
A-8-3-9-10-02	HONORARIOS JURIDICOS INCAUTADO	24	02/01/2023	24	02/01/2023

FACTURAS O CUENTAS DE COBRO AUTORIZADO

Nº Factura o Cuenta de Cobro	Fecha			Valor Facturado		
	Día	Mes	Año	Base	IVA	Total
CJT24	01	03	2023	\$7.913.800,84	\$1.503.622,16	\$9.417.423,00
Totales				\$7.913.800,84	\$1.503.622,16	\$9.417.423,00

En consecuencia, se autoriza pagar la cuenta de cobro y/o factura relacionada, cuyo valor se ajusta a las condiciones contractuales expuestas en la cláusula 3 FORMA DE PAGO del respectivo contrato.

INFORME DE ACTIVIDADES

El presente informe detalla la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista. Por lo anterior, se describe a continuación el estado de avance de ejecución:

Obligaciones específicas del contratista

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
El Contratista se obliga a cumplir diligentemente con las actuaciones judiciales y actividades encomendadas que se deban desarrollar en cada una de las etapas del proceso extrajudicial y/o judicial entre las cuales se encuentran:		
1	Presentar poder, demanda y/o solicitud de conciliación, contestación de demanda	<p>Durante el periodo del informe se contestaron las siguientes demandas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contestación de la demanda dentro del proceso 66001310500520220016100 de Doraidys García Ramos que cursa en el Juzgado Quinto Laboral de Pereira. 2. Contestación de la reforma de demanda dentro del proceso 66001310500320220024400 de Cesar Humberto Palmera Torres que cursa en el Juzgado Tercero Laboral de Pereira. 3. Contestación de la demanda dentro del proceso 66001310500520220015200 de Teresa de Jesús Carvajal Taborda que cursa en el Juzgado Quinto Laboral de Pereira. Ahora bien, cabe indicar que, por equivocación se creó el radicado 6001310500120220015200, en tal virtud se solicita corrección a soporte Ekogui. 4. Contestación de demanda dentro del proceso 11001310503620220046400 de Leidy Milena Gómez Franco que cursa en el Juzgado Treinta y Seis Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
2	Asistir a todas las audiencias judiciales y/o extrajudiciales y diligencias programadas	<p>Dentro del periodo del informe se atendieron las siguientes diligencias judiciales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 17 de enero de 2013: Audiencia Artículo 72 CPTSS Proceso 63001410500120180034500 de Oscar Londoño Torres que cursa en el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Armenia: Se aprueba acuerdo conciliatorio entre la sucesora procesal del demandante y las aseguradoras llamadas en garantía por el Municipio de Armenia. Se ordena el archivo del proceso. 2. 19 de enero de 2013: Audiencia Artículo 72 CPTSS Proceso 63001410500120180034700 de Yohan Nicol Manrique Moncaleano que cursa en el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Armenia: Se aprueba acuerdo conciliatorio entre el demandante y las aseguradoras llamadas en garantía por el Municipio de Armenia. Se ordena el archivo del proceso. 3. 26 de enero de 2023: Audiencia Artículo 77 CPTSS Proceso 66400318900120220005600 de Luis Fernando Cano que cursa en el Juzgado Promiscuo del Circuito de la Virginia – Risaralda: Se declara fracasada la etapa de conciliación, pero se comunica a la SAE a presentar propuesta del demandante, se fija el litigio y se decretan pruebas: demandante: documentales, testimonios. SAE: documentales e interrogatorio de parte. fija fecha para práctica de pruebas 17 de abril de 2023 a las 10: 00 am.

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad														
		4. 26 de enero de 2023: Audiencia del artículo 72 del CPTSS Proceso 63001410500120180040200 que cursa en el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Armenia: Se adelanta la audiencia, la aseguradora contesta la demanda y el llamamiento en garantía. Se tiene por contestada la demanda, se decretan las pruebas documentales presentadas por las partes, los testimonios solicitados por la parte demandante y el interrogatorio de parte solicitado por las demandadas - por cuestiones médicas, el juez fija una nueva fecha para continuar con la práctica de las pruebas para el 7 de febrero de 2023 a las 2:30 pm. Se atendió continuación audiencia del art 72 CPTSS el 26 de enero. La actuación del 15 de noviembre corresponde al auto que fijó la fecha de audiencia, no a la audiencia. El acta no se había cargado en Ekogui porque el juzgado no la había publicado. Ya se encuentra cargada el acta.														
		5. 31 de enero de 2023: Audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS Proceso 76622310500120160014000 que cursa en el Juzgado Laboral de Roldanillo – Valle del Cauca: En el momento en que las partes se encontraban conectadas para iniciar la audiencia el juzgado se comunica con el número del apoderado de los demandados y quien contesta informa que se encuentra fallecido por lo que se cancela la audiencia con el fin de verificar la información y contactar a los demandados.														
3	Aportar y pedir las pruebas pertinentes, conducentes y útiles al proceso	Durante el periodo del informe se presentaron los siguientes requerimientos para obtener la documentación correspondiente para aportar a los Despachos:														
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>FECHA</th><th>REQUERIMIENTO</th><th>ESTADO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2/01/2023</td><td>Ampliación solicitud información de la señora Luz Adriana Montoya Chica por parte de la Inspección 12 del Trabajo y Seguridad Social de Bogotá.</td><td>Terminado</td></tr> <tr> <td>23/01/2023</td><td>Solicitud de remisión de pago sentencia proceso 2007-347</td><td>Vigente</td></tr> <tr> <td>26/01/2023</td><td>Solicitud información Inversiones Buenos Aires Ltda.</td><td>Vigente</td></tr> </tbody> </table>	FECHA	REQUERIMIENTO	ESTADO	2/01/2023	Ampliación solicitud información de la señora Luz Adriana Montoya Chica por parte de la Inspección 12 del Trabajo y Seguridad Social de Bogotá.	Terminado	23/01/2023	Solicitud de remisión de pago sentencia proceso 2007-347	Vigente	26/01/2023	Solicitud información Inversiones Buenos Aires Ltda.	Vigente		
FECHA	REQUERIMIENTO	ESTADO														
2/01/2023	Ampliación solicitud información de la señora Luz Adriana Montoya Chica por parte de la Inspección 12 del Trabajo y Seguridad Social de Bogotá.	Terminado														
23/01/2023	Solicitud de remisión de pago sentencia proceso 2007-347	Vigente														
26/01/2023	Solicitud información Inversiones Buenos Aires Ltda.	Vigente														
4	Diseñar una estrategia de defensa judicial apropiada para las condiciones del proceso	Dentro del periodo del informe no se asignaron nuevos procesos.														
5	Para la terminación de procesos judiciales por cambio de jurisdicción se debe remitir la respectiva pieza procesal que lo ordenó. En caso de terminación anticipada anormal del proceso por	Durante el periodo del informe se dieron por terminados los siguientes procesos: 1. Proceso 63001410500120180034500 que cursaba en el Juzgado Primer Laboral de Pequeñas Causas Laborales de Armenia: Se aprueba acuerdo de conciliación entre la sucesora procesal del demandante y las aseguradoras llamadas en garantía, se ordena el archivo del proceso.														

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
	cualquier causa, incluida la prosperidad de las excepciones propuestas en la contestación de la demanda, de las excepciones declaradas probadas en la audiencia inicial, declaraciones de nulidad por indebida notificación, se deben remitir las respectivas piezas procesales en su totalidad, esto incluye las grabaciones de las audiencias.	<p>2. Proceso 47001310500220190029300 que cursaba en el Juzgado Segundo Laboral del circuito de Santa Marta: El Tribunal Superior de Santa Marta – Sala Laboral confirma la decisión de primera instancia en la cual se declaró probada la excepción de prescripción y la excepción de inexistencia de responsabilidad solidaria de la SAE.</p> <p>3. Proceso 63001410500120180034700 que cursaba en el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Armenia: Se aprueba acuerdo de conciliación entre el demandante y las aseguradoras llamadas en garantía, se ordena el archivo del proceso.</p>
6	El Contratista se obliga a vigilar en forma diligente los procesos judiciales y/o extrajudiciales asignados.	Las actuaciones correspondientes al periodo del informe se pueden consultar en el archivo Excel anexo al informe, filtrando por fecha de actuación aquellas que corresponden al mes de febrero: https://1drv.ms/x/s!AmpaaMCqK392gcM3n4lkAm5hcCn0Vw?e=6Lvdam
Son funciones del Contratista frente al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - Ekogui, las siguientes:		
7	Registrar y actualizar dentro de los cinco días siguientes a la actuación procesal en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - Ekogui, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales y los trámites arbitrales a su cargo.	<p>Dentro del periodo del informe se crearon los siguientes procesos en el aplicativo Ekogui:</p> <p>1. Proceso 66001310500520220016100 de Doraidys García Ramos que cursa en el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Pereira.</p> <p>2. Proceso 66001310500520220015200 de Teresa de Jesús Carvajal Taborda que cursa en el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Pereira. Ahora bien, cabe indicar que, por equivocación se creó el radicado 6001310500120220015200, en tal virtud se solicita corrección a soporte Ekogui.</p> <p>3. Proceso 11001310503620220046400 de Leidy Milena Gómez Franco que cursa en el Juzgado Treinta y Seis Laboral de Bogota D.C.</p> <p>Las actualizaciones en los procesos cargados en Ekogui, pueden consultarse en el la base que se anexa al informe en la hoja de cálculo “ACTUALIZACIÓN EKOGUI” en donde se registra el estado de los procesos en el aplicativo. https://1drv.ms/x/s!AmpaaMCqK392gcM3n4lkAm5hcCn0Vw?e=6Lvdam</p> <p>Durante el periodo del informe se dieron por terminados los siguientes procesos:</p> <p>1. Proceso 63001410500120180034500 que cursaba en el Juzgado Primer Laboral de Pequeñas Causas Laborales de Armenia: Se aprueba acuerdo</p>

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
		<p>de conciliación entre la sucesora procesal del demandante y las aseguradoras llamadas en garantía, se ordena el archivo del proceso.</p> <p>2. Proceso 47001310500220190029300 que cursaba en el Juzgado Segundo Laboral del circuito de Santa Marta: El Tribunal Superior de Santa Marta – Sala Laboral confirma la decisión de primera instancia en la cual se declaró probada la excepción de prescripción y la excepción de inexistencia de responsabilidad solidaria de la SAE.</p> <p>3. Proceso 63001410500120180034700 que cursaba en el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Armenia: Se aprueba acuerdo de conciliación entre el demandante y las aseguradoras llamadas en garantía, se ordena el archivo del proceso.</p> <p>Los procesos que se encuentran por fuera del aplicativo Ekogui, pueden consultarse en la base anexa al informe filtrando la columna “Ekogui” por los procesos que tienen observaciones distintas al ID Ekogui.</p> <p>https://1drv.ms/x/s!AmpaaMCqK392gcM3n4lkAm5hcCn0Vw?e=6Lvdam</p>
8	Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin.	<p>Dentro del periodo del informe se cargaron las siguientes fichas de conciliación al aplicativo:</p> <p>1. Ficha de conciliación dentro del proceso 50001310500120210035300 de Diana Andrea Gaitán con ID Ekogui 2278934.</p> <p>2. Ficha de conciliación dentro del proceso 63001310500420190010100 de Javier Pulido Orjuela con ID Ekogui 2233662.</p> <p>3. Ficha de conciliación dentro del proceso 63001310500320210020700 de Marielly Trejos Aristizábal con ID Ekogui 2261767</p>
9	Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a tres (3) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a tres (3) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia	<p>Dentro del periodo del informe no se actualizó la calificación del riesgo de ningún proceso debido a que todos se encontraban dentro del rango de los tres meses.</p>

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
	judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin.	
10	Revisar y mantener actualizada la base de datos (EXCEL) o el aplicativo de control de procesos que adopte la SAE, incluyendo cada actuación de los procesos asignados a su cargo.	La base de datos que se relaciona en el archivo de Excel con el inventario de bienes asignados a mi cargo, junto con las actuaciones correspondientes se puede consultar en el enlace https://1drv.ms/x/s!AmpaaMCqK392gcM3n4lkAm5hcCn0Vw?e=6Lvdam

EVIDENCIAS/PRODUCTOS PRESENTADOS (Enlace Soportes de Actividades)	\\fileserver.saesas.gov.co\publica\3 - Gerencia Jurídica\1 \\fileserver.saesas.gov.co\publica\14. CONTRATOS \\fileserver.saesas.gov.co\publica\14. CONTRATOS\VIGENTES\CJT ABOGADOS S.A.S \\fileserver.saesas.gov.co\publica\14. CONTRATOS\VIGENTES\CONTRATO 065-2021 \\fileserver.saesas.gov.co\publica\14. CONTRATOS\VIGENTES\CONTRATO 065-2021\SUPERVISION CJT\01-02.23
--	---

RIESGOS CONTRACTUALES

El Seguimiento de riesgos se realizará conforme a los riesgos identificados en los estudios previos o términos de referencia según corresponda.

Riesgos	Control y/o plan de mitigación	Seguimiento de control y/o plan de mitigación	Estado de materialización (Materializado / No materializado)	Seguimiento u observaciones a materialización del riesgo
Incumplimiento en el pago en la fecha establecida	Recibir las cuentas de cobro y/o facturas los primeros 10 días del mes para trámite interno antes del 25 de cada mes.	Se realizan mesas de trabajo mensuales, para socializar plazos y requisitos que deben cumplir las cuentas y/o facturas para su pago.	No materializado	N/A
Los productos usados para la prestación del servicio no cumplen con las necesidades y estándares de calidad requeridos	Atender y solicitar los insumos a las áreas respectivas para la presentación de demandas y atención de	Surtida la actuación que implique un término judicial, el contratista hace la solicitud del insumo junto con las condiciones que debe cumplir para solicitar	No materializado	N/A

Riesgos	Control y/o plan de mitigación	Seguimiento de control y/o plan de mitigación	Estado de materialización (Materializado / No materializado)	Seguimiento u observaciones a materialización del riesgo
	requerimientos judiciales con anticipación.	internamente y remitir a tiempo.		
No prestar los servicios de acuerdo con el ofrecimiento	Realizar auditorías mensuales para la calificación del servicio prestado por el contratista y cumplimiento de obligaciones contractuales	Se realizan auditorías mensuales para evaluar y calificar las actividades realizadas durante el mes, el cumplimiento de actividades y se dejan tareas para seguimiento semanal o quincenal según la necesidad.	No materializado	N/A

Observaciones Adicionales

DECLARACIÓN

El contratista: Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información relacionada en el presente informe corresponde a las actividades ejecutadas durante el período informado y los documentos anexos que soportan el pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales para el período del informe, corresponden a los que legamente efectúo con base en los ingresos provenientes del Contrato y que la planilla aportada está efectivamente pagada y recibida a satisfacción por la entidad encargada de recaudar el pago, de conformidad con lo señalado en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018.

Nº Planilla de Pago SGSS	Periodo de Aporte	Valor Total Planilla
1052974941	Febrero 2023	\$372.300

El supervisor: Certifico que el contratista cumplió con las obligaciones y productos en el período del presente informe, conforme con lo pactado en el contrato y cumplen con los requisitos exigidos por la entidad. El presente informe y sus evidencias fueron validadas y es aprobado, por lo cual autorizo proceder con el pago.

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

Una vez revisadas las cuentas de cobro presentadas por el Contratista, la información de las actividades desarrolladas y las evidencias correspondientes a la ejecución certificó que el Contratista cumple con todas las obligaciones del contrato:

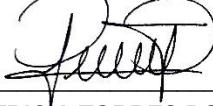
Sí X No

Adicionalmente se certifica que el cumplimiento de las actividades durante este mes fue:

Satisfactorio	
Bueno	X
Regular	
Requiere Ajustes	



ANYI SHARLYN MARÍN CAMARGO
Gerente de Asuntos Legales
Supervisor



DIANA PATRICIA TORRES POVEDA
Abogada externa – Área laboral
Contratista



JAVIER ALEXANDER ROMERO SEPÚLVEDA
PROFESIONAL I
Apoyo de Supervisión